

INFORMA FORMACIÓN



ACCIÓN FORMATIVA N°	2023/01001
Denominación:	La implementación de la Agenda 2030 y los procesos de localización de los ODS desde los gobiernos locales.
Organiza:	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Coordina:	Departamento de Formación
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Contribuir al conocimiento de la Agenda 2030, las agendas urbanas en los distintos ámbitos, los procesos de localización ODS a nivel local, analizando las políticas y estrategias que contribuyen al logro de los ODS.2. Conocimiento de mecanismos y buenas prácticas para la aplicación de la Agenda 2030 y la implementación de los ODS, así como la evaluación de los procesos.
N° alumnos/as:	20
Personal destinatario:	Plantilla municipal.
Duración del curso:	20 horas
Docente:	Mª Ángeles Huete García.
Lugar de celebración:	C.C El Tejar del Mellizo. C/Santa Fe, 2.
Fecha:	Días 1, 6, 13 y 15 de junio de 2023.
Horario:	De 10 a 15:00 h.
Contenido del curso:	<ol style="list-style-type: none">1. Introducción. La Agenda 2030 como marco de políticas de desarrollo a escala global.2. Implementación de la Agenda 2030. Los ODS en Agenda Urbana 2030 en Sevilla.3. Aplicación y evaluabilidad de la Agenda 2030 en la gestión de la participación ciudadana en territorios.<ol style="list-style-type: none">a. Informes de progreso como mecanismo de seguimiento y evaluación.b. Herramienta RFSC4. Sesiones prácticas.
Fecha finalización presentación solicitudes:	Antes de las 13 horas del día 22 de mayo de 2023.
Diploma que se entregará:	ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

Las personas interesadas en participar en la mencionada acción formativa deberán cumplimentar la solicitud que se encuentra en el **Portal de la Plantilla, Área Común, Formación** y remitirla al **Departamento de Formación** sito en **C/ Pajaritos nº 14 2ª Planta**, al correo electrónico solicitudesformacion@sevilla.org, o al fax 955.47.18.94

La selección del alumnado se efectuará por el sistema establecido. El Ayuntamiento entregará documento acreditativo de asistencia y aprovechamiento, en su caso, a quienes superen los objetivos del mismo, siempre que **la falta de asistencia no exceda del 10% de las horas lectivas.**